



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N°047-2013-UNAM

Moquegua, 14 de febrero del 2013

-1-

VISTO:

El Informe N° 005-2013/UP/OLOG/UNAM de fecha 21.01.2013; el Informe N° 0103-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013, Sentencia N°64-2012-CI de fecha 06.07.2012, Informe N° 006-2013/UP/OLOG-UNAM de fecha 21.01.2013, Informe N° 006-2013/UP/OLOG/UNAM de fecha 21.01.2013, Informe N° 0102-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Informe N° 005 -2013/UP/OLOG/UNAM de fecha 21.01.2013, la CPCC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo, informa que se ha realizado el pago de remuneraciones del personal de la Universidad Nacional de Moquegua correspondiente al mes de enero 2013, pero en su caso no se ha generado la planilla de remuneraciones, por ellos solicita que se realice la elaboración de planilla de remuneración del mes de Enero;

Que, mediante Informe N° 0103-2012-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013, el Ing Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de de Logística y Servicios informa que la documentación presentada por la CPCC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo, encarga de la Unidad de Patrimonio, para que la Oficina de Recursos Humanos según corresponda adopte las acciones respectivas para que se viabilice el pago de remuneraciones del mes de Enero 2013;

Que, mediante Informe N° 0102-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 29.01.2013, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios, se solicita que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para que la servidora sea incluida en la programación de pago de incentivos laborales ley 29469(CAFAE) y otros beneficios que vienen percibiendo los trabajadores del D. Leg. 276;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.02.2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pago por incentivos de acuerdo a ley 29469 (CAFAE) a la Servidora CPC. Linda Araceli Esquivel Melgarejo y otros beneficios que vienen percibiendo los trabajadores de D.Leg.276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesado
ARCHIVO (2)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Pajá
SECRETARIO GENERAL